



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.



3560/2017

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con diez minutos del día cinco de abril de dos mil diecisiete.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°3560 presentada por el señor [REDACTED] con número de Documento Único de Identidad [REDACTED] y quien ha solicitado la siguiente información: "**¿Puedo aplicar a los servicios de ISSS como trabajador independiente? y si es así ¿qué requisitos debo cumplir para estar afiliado?**"; hace las siguientes **consideraciones**:

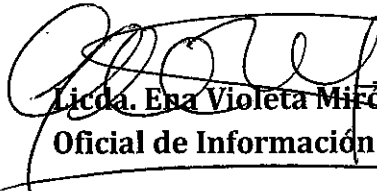
Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que la información solicitada es de carácter pública oficiosa, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 10, 61, 62, 63, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve**:

Proporcionese la información solicitada por medio de correo electrónico, correspondiente al proceso de inscripción; a través de los siguientes enlaces:

Procedimiento de inscripción para trabajador independiente:
http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institution_services/5999

Notifíquese la presente resolución por medio de correo electrónico proporcionado por el petionario.


Licda. Ena Violeta Mifón Córdón
Oficial de Información OIR/ISSS